

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO 1009  
DE 2013 QUE CREA UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTO Y DISPONE LO QUE INDICA**

HUEPIL, 21 de Diciembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 359/b /'16/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1009 que crea la Unidad de Abastecimiento en la Municipalidad de Tucapel y designa funcionarios a dicha unidad

**CONSIDERANDO:**

- a) Que es necesario mejorar los procesos de abastecimiento de bienes y servicios de las diferentes unidades municipales
- b) Que la Unidad de Abastecimiento creada por Decreto 1009 de 2013 no ha provocado los efectos que de él se esperaba en cuanto a una mejor coordinación entre las unidades de compra para el debido funcionamiento de la administración,
- c) La necesidad de optimar el uso de las dependencias municipales para el adecuado funcionamiento de las unidades que la componen.

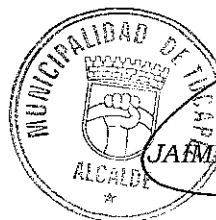
**DECRETO**

1. Déjese sin efecto, a contar de la fecha del presente decreto, la aplicación del Decreto N°1009 del 01 de julio de 2013.
2. Dispóngase, una vez notificado el presente decreto, el retorno del personal que señala el decreto 1009/2013 a sus departamentos y unidades de origen, con el traslado de los equipos, mobiliario y enseres de oficina de que disponen.
3. Las respectivas Direcciones y jefaturas de departamento deberán velar porque el personal que retorna a sus dependencias cuenten con los espacios y equipamiento necesarios para desarrollar sus labores sin que signifique un desmedro en esa función y, propiciar siempre el adecuado y oportuno cumplimiento de los propósitos de la administración
4. Lo dispuesto en el presente decreto también considera dejar sin efecto cualquier designación de la labor de Encargado (a) y/o jefe(a) de la unidad que se dispuso a través de esa resolución y las posteriores, si las hubiere
5. Dispóngase que el espacio físico que estaba destinado a esta unidad se reasigne de acuerdo a las necesidades que la autoridad determine

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE